

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.920

Jueves 8 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2528776

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE REDES, ESTRATEGIA Y CONOCIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

(Resolución)

Núm. 14 exenta.- Santiago, 26 de julio de 2024.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la resolución ministerial exenta N° 10, de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la Secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, a su vez, por medio del citado cuerpo normativo, se creó la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (en adelante también "la Agencia"), como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente o Presidenta de la República a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Que, el artículo 9 de la ley N° 21.105 establece que el Consejo Asesor Ministerial deberá, dentro de sus labores, asesorar al Ministro o Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en la conformación de los comités técnicos o de expertos, permanentes o temporales, que apoyarán y asesorarán al Director o Directora de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, en la elaboración de bases y en la adjudicación de concursos o convocatorias que esta ejecute.

4. Que, en el artículo segundo de la resolución ministerial exenta N° 3, de 2020, esta Cartera de Estado designó a los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

5. Que, por medio de resolución ministerial exenta N° 10, de 2024, se dejó sin efecto la resolución ministerial individualizada precedentemente, debido a sus reiteradas modificaciones, renuncias informadas por la Agencia y con el objeto de uniformar las actuales designaciones de los integrantes de los Comités Técnicos Asesores de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento y de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

CVE 2528776

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



6. Que, por su parte, el Consejo Asesor Ministerial celebró su sesión ordinaria N° 6, con fecha 31 de mayo de 2024, teniendo por principal tema de la sesión el análisis de las ternas propuestas por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para los cupos vacantes en los distintos comités técnicos asesores.

7. Que, luego de haber oído las opiniones de sus respectivos miembros y de haber analizado la idoneidad de los profesionales propuestos en las ternas, resolvió proponer como integrantes del a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación como integrantes en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo a Judith Pardo Pérez, como representante de ciencias naturales; a don Jilberto Zamora Saá, como representante de ciencias exactas; y a Myriam Gómez Inostroza, como representante de políticas públicas.

8. Que, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen N° 84.990, de 2014, dispuso que todas aquellas personas que compongan un ente colegiado integrante de la Administración del Estado deben contar con un nombramiento de la autoridad respectiva cuando así lo exija la ley.

9. Que, en virtud de lo expuesto, corresponde designar a los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Capital Humano de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, dejando sin efecto las designaciones anteriores.

Resuelvo:

I. Designese en el Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, a partir de la fecha de la presente resolución a los siguientes integrantes:

1. Nelida Pohl Pohl
2. Daniel Pérez Rada
3. Johannes Rehener
4. Judith Pardo Pérez
5. Jilberto Zamora Saá
6. Myriam Gómez Inostroza
7. Un representante de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, designado por su Director o Directora Nacional.
8. Un representante de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

II. Los integrantes del Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Redes, Estrategia y Conocimiento que por este acto se designan permanecerán en sus funciones por un plazo de cuatro años a contar de esta fecha.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, resolución ministerial exenta N° 14 de 26 de julio de 2024.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaria (S), Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.